

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matías Cabrera e Inés Criado

12 de noviembre 2021

Destacados

1. BCBS publica enmienda técnica al proceso de revisión de la metodología de evaluación de G-SIB y requisitos de divulgación para riesgo mercado y exposiciones soberanas
2. EBA consulta sobre el posible uso del aprendizaje automático en modelos internos y publica RTS sobre ponderación por riesgo y valores de LGD en propiedad inmobiliaria
3. EBA publica sus guías sobre indicadores en los planes de recuperación
4. EBA publica guías sobre la concesión de la autorización como entidad de crédito
5. EBA y ESMA publican normas técnicas sobre *crowdfunding*

Global

- **BCBS publica requisitos de divulgación de riesgo mercado y divulgación de exposiciones soberanas**
i) Las revisiones del marco de divulgación del [riesgo de mercado](#) reflejan los últimos cambios en los requisitos mínimos de capital publicados en 2019 ii) Las plantillas para la divulgación de [exposiciones soberanas](#) son de adopción voluntaria por parte de supervisores nacionales y no tienen una fecha de aplicación específica.
- **BCBS publica enmienda técnica al proceso de revisión de la metodología de evaluación de G-SIB**
Cambia el ciclo de [revisión de tres años](#) por un proceso de revisión y seguimiento continuo. Si el seguimiento revela consecuencias no intencionadas o deficiencias materiales, se considerará hacer cambios en el régimen.

Europa

- **EBA consulta sobre aprendizaje automático en modelos internos**
Busca [comentarios](#) sobre el posible uso del aprendizaje automático en el cálculo de requerimientos de capital y aclara las expectativas supervisoras sobre su uso. Plazo: 11 febrero, 2022.
- **EBA publica RTS sobre ponderación por riesgo y valores de LGD en propiedad inmobiliaria**
Especifica los [factores](#) y condiciones a tener en cuenta por parte de entidades que usan método estándar y modelos internos para determinar la ponderación mínima y los valores de LGD para propiedad inmobiliaria.
- **EBA publica sus guías sobre indicadores en los planes de recuperación**
Buscan establecer un [marco común](#) en la UE para desarrollar el marco de indicadores en los planes de recuperación, dando guía sobre la calibración de umbrales, el seguimiento y la notificación de rupturas.
- **EBA publica guías sobre la concesión de la autorización como entidad de crédito**
Es una [metodología de evaluación común](#) dirigida a las autoridades competentes en la UE para conceder la autorización como entidad de crédito y cubre los requisitos de autorización establecidos en la CRD.

- **EBA publica informe final sobre divulgación de proveedores de *crowdfunding***
[Especifica](#) la información que los proveedores de servicios de *crowdfunding* deberán proporcionar a los inversores en relación con el método para evaluar el riesgo de crédito, y sobre cada cartera individual.
- **EBA publica requerimientos de divulgación de la exposición al riesgo de tipo de interés**
Propone un [marco](#) que ayude a valorar el riesgo de tipo de interés de la cartera bancaria así como la sensibilidad a variaciones en el valor de la renta variable de las entidades por cambios en el tipo de interés
- **ESMA publica informe final sobre normas técnicas relativas a *crowdfunding***
El [informe](#) cubre los doce mandatos que ESMA tiene sobre protección del inversor con el objetivo de armonizar el nuevo régimen de crowdfunding en Europa.
- **ECB publica su lista actualizada de entidades significativas a partir del 1 de octubre de 2021**
[Muestra](#) las entidades supervisadas significativas, supervisadas directamente por el ECB (113 entidades) y las entidades supervisadas menos significativas que son supervisadas indirectamente por el ECB.

Reino Unido

- **BoE publica consulta sobre su enfoque para clasificar CCPs entrantes bajo EMIR**
Establece su propuesta de [enfoque para clasificar](#) CCPs individuales, según el nivel de riesgo sistémico que conlleven para la estabilidad financiera en UK (y su correspondiente tratamiento). Plazo: 25 feb 2022.
- **HM Treasury y BoE emiten comunicado sobre los próximos pasos para una CBDC en UK**
En 2022 lanzarán una [consulta](#) con su evaluación de los argumentos para una CBDC británica, considerando características de diseño de alto nivel, posibles beneficios e implicaciones para usuarios y empresas.
- **HM Treasury consulta sobre las propuestas del marco regulador de servicios financieros fuera de la UE**
[Expone](#) sus propuestas para adaptar el marco regulador de servicios financieros del Reino Unido a fin de que siga siendo adecuado para el futuro y refleje su nueva posición fuera de la UE. Plazo: 9 de febrero de 2022.
- **BoE publica su enfoque para conseguir un programa de compra de bonos corporativos ecológicos**
[Pretende](#) reducir en un 25% la intensidad media ponderada de carbono de la cartera del Plan de Adquisición de Bonos Corporativos de aquí a 2025, y alinearse con el objetivo de cero emisiones de aquí a 2050.
- **PRA publica una declaración normativa dando *feedback* a consulta anterior**
Relacionado con: [requerimientos](#) de *reporting* en esquemas de pensiones y LIBOR; alcance y definiciones en la sección de capital de su reglamento; y referencias en la sección del comité de auditoría de su reglamento. .

Estados Unidos

- **Agencias emiten declaración conjunta sobre la supervisión en servicios hipotecarios**
La [flexibilidad temporal](#) de supervisión prevista en abril de 2020 ya no aplica y las agencias aplicarán su autoridad de supervisión para abordar cualquier incumplimiento del Reglamento sobre hipotecas.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Tres grandes retos sobre la regulación de las finanzas sostenibles*. Octubre 2021.
- [Artículo](#). *Los bancos, preparados para la morosidad que vendrá*. Agosto 2021.
- [Artículo](#). *La regulación bancaria post-covid*. Julio 2021.
- [Artículo](#). *El reto de reestructurar la deuda soberana*. Junio 2021.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.